



San Andrés, Isla, Seis (06) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022).

Radicación	88001408900220060019900
Referencia	Ejecutivo Hipotecario.
Demandante	Autocredito S.A.
Demandados	Mike Salazar Pedroza y Diógenes Salazar Pedroza.
Auto de Interlocutorio #	0241-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho accederá a la petición impetrada por el apoderado judicial de la parte Ejecutante, por no ser contraria a derecho, todo ello a fin de que se levante la medida cautelar de embargo decretada en el proveído fechado 18 de Julio de 2006 sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 450-8209 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ínsula.

Por otro lado, el despacho autorizará al señor DIÓGENES EFRAÍN SALAZAR PEDROZA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 4.034.374 de San Andrés, Isla, la entrega del oficio de desembargo de la medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble objeto de este litigio.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho dispone:

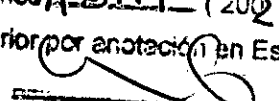
PRIMERO: Por secretaría librese un nuevo oficio para comunicarle a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ínsula, levantando la medida cautelar de embargo decretada mediante proveído fechado 18 de Julio de 2006 sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 450-8209.

SEGUNDO: Entregar al señor DIÓGENES EFRAÍN SALAZAR PEDROZA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 4.034.374 de San Andrés, Isla, el referido oficio.

TERCERO: Téngase como prueba de la terminación del presente proceso, el auto de fecha 30 de septiembre de 2009, y el oficio No. 1723 remitido al secuestre señor Oswaldo Barcasnegra Ibáñez, mediante el cual, se le ordena la entrega del bien inmueble identificado con el folio de matricula No. 450-8209.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ANDRES ISLA
En San Andrés Isla a los 7
días del mes Abril (2022) notificando el
Auto anterior por anotación en Estado No. 34

La Secretaria